



Al responder cite este número:
20212110006811

Bogotá D.C., 05-01-2021_S

Señor (a)
ANONIMO

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Radicado No. 20203201358092 del 18 de diciembre de 2020

Cordial Saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita lo siguiente:

"T cordial saludo, por medio de la presente y de manera anónima solicito se verifique por parte de la comisión nacional del servicio civil el concurso de ascenso que se realizo en la CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA toda vez que no fue transparente y algunos ascensos se les dieron a personas que no llenaban los requisitos dejando por fuera a otras que acreditaron los requisitos y que se hacían merecedoras del cargo. de igual manera es de aclarar que los participante no se les dio tiempo de meter reclamaciones. y la información que estos le han solicitado a secretaria general esta ultima no es clara al momento de responder." <<SIC>>

En atención a su solicitud, la CNSC le informa que el pasado 13 de marzo de 2020 fueron publicados en la página web de la entidad los Acuerdos de Convocatorias de Contralorías Territoriales 1358 al 1417 de 2020, y que la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC no ha sido publicada toda vez que esta Comisión Nacional se encuentra en etapa de ajustes y verificación de manuales de funciones.

En este sentido y teniendo en cuenta el aplazamiento de la etapa de reclutamiento determinado por el Gobierno Nacional por medio del Decreto Legislativo 491 de 2020, y que por medio del Decreto 1754 de 2020, se dio continuidad a los Procesos de Selección, se informa que los procesos de Selección para Contralorías territoriales (Abierto y de Ascenso), no ha publicado la OPEC, razón por la que no ha iniciado la etapa de inscripciones y venta de derechos de participación. Así mismo es de aclarar que el proceso de concurso de ascenso será regido por los lineamientos del Acuerdo de Convocatoria publicado en la página web, previendo el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y oportunidad.

En este sentido se comunica que la información relacionada con fechas y tiempos de realización de cada etapa incluyendo la publicación de OPEC, fechas de Inscripciones y Venta de derechos de participación será publicada con antelación en la página web de la CNSC.

Ahora bien, en caso que su solicitud se refiera a concursos internos para acceder a un encargo, es pertinente aclarar que en aquellos eventos en que los servidores con derechos de carrera consideren que están siendo vulnerados sus derechos por parte del nominador, el propio régimen legal prevé los mecanismos de control administrativo a los que éstos pueden acudir, uno estos mecanismos de Protección, es el procedimiento administrativo de la reclamación laboral que puede presentar el servidor ante la Comisión de Personal en primera instancia y mediante el recurso de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil en segunda instancia.

Cordialmente,



VILMA ESPERANZA CASTELLÁNOS HERNÁNDEZ
Gerente Procesos de Selección

Proyectó: Daniel Guauque Cárdenas